





Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2023

RESOLUCIÓN AGT Nº 109/23

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.588 y modificado por Ley N° 6.549, las Resoluciones CM N° 95/2021, N° 130/2022 y N° 50/2023, la Resolución AGT N° 101/2023, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decto. 1510/97), el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP 18/09 y el Expediente Electrónico A-01-00015265-6/2023-0, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y, dentro de sus funciones se le reconoce la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que, en particular y de acuerdo con Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 según texto consolidado por Ley N° 6.588 y modificado por Ley N° 6.549, el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad de promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, la promoción y la protección de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

Que, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la Resolución CM N° 95/2021 aprobó la realización de una "Mesa de Trabajo" permanente para analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los



relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos; indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y todos aquellos temas que quarden relación con dicha problemática.

Que por la Resolución CM N° 130/2022 se dispuso la apertura de una cuenta bancaria a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente a los depósitos del dinero en efectivo provenientes de las investigaciones relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución CM N° 50/2023 se aprobó la asignación de la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) para el Proyecto "Cancha de los Paraguayos", ubicado en el Barrio Padre Ricciardelli (ex Villa 1-11-14) a este Ministerio.

Que el Proyecto "Cancha de los Paraguayos" tiene por objeto la puesta en valor de un espacio de deportes múltiples y el desarrollo de una estrategia de seguridad comunitaria con perspectiva de derechos humanos para la prevención y tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas de la población del barrio, con especial foco en la niñez y adolescencia y se sustenta en la experiencia en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación con infancias y adolescencias en contextos de alta vulnerabilidad social que el Ministerio Público Tutelar viene desarrollando desde el año 2020 en el Barrio Ricciardelli (ex 1-11-14).

Que, mediante Resolución AGT N° 101/23 se dispuso la asignación de los fondos aprobados por Resolución CM N° 50/2023 para la ejecución del proyecto "Cancha de los Paraguayos" ubicada en el barrio Padre Ricciardelli (ex 1-11-14) y se designó a la Secretaría general de Gestión como responsable de la ejecución, elaboración del informe de avance y rendición de gastos del Proyectos "Cancha de los Paraguayos".

Que Valores y Deporte constituye una Asociación Civil sin fines de lucro, de carácter apolítica, con un fuerte perfil técnico y operativo, destinada a elaborar, planificar e implementar iniciativas de desarrollo social recurriendo al deporte como componente clave; siendo sus objetivos el impulso y transmisión de valores a través de la práctica deportiva en todas sus disciplinas y la promoción de la actividad física para el logro de una mejor calidad de vida en niños, niñas, jóvenes, adolescentes y en la sociedad en general.





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

#### 1983-2023. 40 Años de Democracia

Que en atención a la afinidad de objetivos institucionales vinculados a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires resulta procedente celebrar el Convenio de Colaboración entre este Ministerio Público Tutelar y la Asociación Civil Valores y Deportes.

Que, en ese orden, ambos organismos se comprometen a desarrollar una estrategia de seguridad comunitaria con perspectiva de derechos humanos y de infancias, que permita desplegar una herramienta territorial de prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas de la población del barrio Padre Ricciardelli (ex 1-11-14) con especial foco en la niñez y la adolescencia, fortaleciendo y visibilizando la presencia del Estado.

Que, en este marco, el Ministerio transferirá a la Asociación Civil la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), a fin de llevar adelante las acciones acordadas, por el plazo comprendido el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. Nº 70, según texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria ejercicio 2023

Que la Ley de Procedimientos Administrativos (Decto. N° 1510/97) en el artículo 1º determina su ámbito de aplicación, indicando que sus disposiciones resultan aplicables a los organismos judiciales de la Ciudad de Buenos Aires en ejercicio de funciones administrativas.

Que, por su parte, el artículo 3º de la Ley citada, dispone que las máximas autoridades de los organismos alcanzados podrán delegar facultades en sus inferiores jerárquicos a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites.



Que, de modo concordante, el artículo 30, inciso b), del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Publico de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución CCAMP 18/2009), determina que las máximas autoridades del Ministerio Público, cada una de ellas en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad al artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)".

Que, a fin de asegurar la celeridad y eficacia de los trámites atinentes a la ejecución del presente Convenio resulta procedente delegar en la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar Molina, la suscripción del Convenio de Colaboración.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención de su respectiva competencia.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, -texto consolidado por Ley N° 6.588 y modificado por Ley N° 6.549,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Valores y Deporte Asociación Civil, que como Anexo 51/2023 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar en la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar Molina, D.N.I. 23.903.548, la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Valores y Deporte Asociación Civil, aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar el pago a Valores y Deporte Asociación Civil, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), acreditando la Asociación la recepción del mismo, y la Secretaría General de Gestión elaborará el informe de avance, final y de rendición de gastos del proyecto "Cancha de los Paraguayos", con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4.- Imputar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicio 2023.





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

# 1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 5.- Regístrese, publíquese, comuníquese a la Secretaría General de Gestión y a la Secretaría General de Administración, y para demás efectos pase a la Secretaría General de Política Institucional. Cumplido, archívese.



# Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

أركم ومثروها أواجب بجاري ويسته				فالتباري والمراوات والمناول والمراوات والمراوا	/ i.,
•	ACEC	Aidns	GENERA	<u> </u>	
,					1
	1,011,11	VALV	100 . 109.	<u>ባ</u> ል'	1 1112
REG. Nº	101/2013	ο ΧΧΙΝ	EO YOY YYO!	FEGHA.	log loci
KEO 14 "			.4	A che and the address	

Ora, MARIA TERESA MATABACAS Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar









# Ministerio Público Tutelar

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y VALORES Y DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL

Entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaría General de Gestión, Lic. María Pilar MOLINA, D.N.I. 23.903.548, conforme Resolución AGT N° XXX/ 2022, con domicilio en Perú 143, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y, por la otra, Valores y Deporte Asociación Civil, representada en este acto por su Presidente el Sr. Claudio Oscar Marangoni, D.N.I. 11.332.815, con domicilio legal en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante "VALORES Y DEPORTE", y en forma conjunta "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a los siguientes considerandos:

# **CONSIDERANDO:**

1) Que, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la Resolución CM N° 95/2021 aprobó la realización de una "Mesa de Trabajo" permanente para analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos; indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática.



- 2) Que, por la Resolución CM N° 130/2022 se dispuso la apertura de una cuenta bancaria a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente a los depósitos del dinero en efectivo provenientes de las investigaciones relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Que, el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene entre sus misiones el control de legalidad de los procedimientos, la protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia (Arts. 124 y 125 CCABA y Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público de la CABA., texto consolidado por Ley N° 6.588 y modificado por Ley N° 6.549).
- 4) Que, este Ministerio, a través de la Secretaría General de Gestión, confeccionó y elevó al Consejo de la Magistratura un informe en el que se describe el proyecto de mejoramiento y puesta en valor de la "Cancha de los Paraguayos" ubicada en la Manzana 15 del Barrio P. R. Ricciardelli (ex 1-11-14) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5) Que, en ese sentido, mediante la Resolución CM N° 50/2023 se aprobó la asignación de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) para el Proyecto "Cancha de los Paraguayos", ubicado en el Barrio Padre Ricciardelli (ex Villa 1-11-14).
- 6) Que, el Proyecto "Cancha de los Paraguayos" tiene por objeto la puesta en valor de un espacio de deportes múltiples y el desarrollo de una estrategia de seguridad comunitaria con perspectiva de derechos humanos para la prevención y tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas de la población del barrio, con especial foco en la niñez y adolescencia y se sustenta en la experiencia en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación con infancias y adolescencias en contextos de alta vulnerabilidad social que el Ministerio Público Tutelar viene desarrollando desde el año 2020 en el Barrio Ricciardelli (ex 1-11-14).
- 7) Que, Valores y Deporte constituye una Asociación Civil sin fines de lucro, de carácter apolítica, con un fuerte perfil técnico y operativo, destinada a elaborar, planificar e implementar iniciativas de desarrollo social recurriendo al deporte como componente clave; siendo sus objetivos el impulso y transmisión de valores a través de la práctica deportiva en todas sus disciplinas y la promoción de la actividad física para el logro de una mejor calidad de vida en niños, niñas, jóvenes, adolescentes y en la sociedad en general.





#### Ministerio Público Tutelar

# "1983-2023. 40 Años de Democracia"

8) Que, en atención a la afinidad de objetivos institucionales vinculados a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resulta procedente celebrar el presente Convenio de Colaboración entre este Ministerio Público Tutelar y Valores y Deporte Asociación Civil, el que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

#### PRIMERA: OBJETO

# **SEGUNDA: PROYECTO - ACTIVIDADES**

A los fines del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, "LAS PARTES" acuerdan ejecutar el proyecto y las actividades que como Anexo forma parte integrante del presente.

#### **TERCERA: REPRESENTANTES**

A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, "LAS PARTES" designan representantes; por "EL MINISTERIO" se designa a la Lic. Pilar Molina y por "VALORES Y DEPORTE" al Sr. Claudio Marangoni.

# CUARTA: RECURSOS. PLAZO.

"EL MINISTERIO" transferirá la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1,000.000), los cuales se abonarán, dentro de los primeros diez (10) días de la suscripción del presente convenio, acreditando "VALORES Y DEPORTE" la recepción del mismo. La Secretaría General de Gestión elaborará el informe de avance, final y de rendición de gastos del proyecto "Cancha de los Paraguayos", con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023



# QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias relativas a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlas amigablemente y de buena fe mediante el mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes, si ello resultara imposible, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXX del año 2023. ------





#### Ministerio Público Tutelar

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

#### ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

<u>PROYECTO</u>: IMPLEMENTACION DE UNA CANCHA MULTIDEPORTES CON ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

<u>UBICACIÓN</u>: MANZANA DEL BARRIO PADRE RICCIARDELLI - "Canchita de los Paraguayos"

#### ETAPA: 1

La propuesta aprobada mediante RES. CM Nº 50/2023 del 12 de abril del 2023, se sustenta en la experiencia en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación con infancias y adolescencias en contextos de alta vulnerabilidad social que el Ministerio Público Tutelar viene desarrollando desde el año 2020 en el Barrio Ricciardelli (ex 1-11-14) en el espacio conocido como "Cancha de los Paraguayos", localizada en el Bajo Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto recupera la importancia del deporte, el juego y la recreación en la infancia y la adolescencia, como elementos convocantes para fortalecer vínculos comunitarios, promover valores, internalizar hábitos de vida saludable, canalizar sentimientos de bronca y frustración y generar referentes adultos que se constituyen en canales y lazos de confianza y protección para niños y adolescentes.

# Objetivo:

Desarrollar una estrategia de seguridad comunitaria con perspectiva de derechos humanos y de infancias, que permita desplegar una herramienta territorial de prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas de la población del



barrio con especial foco en la niñez y la adolescencia, fortaleciendo y visibilizando la presencia del Estado.

# Objetivos específicos

- Generar un espacio comunitario atractivo y que fortalezca y visibilice la presencia del Estado en el barrio.
- Habilitar espacios de promoción de derechos, a través del intercambio, la reflexión, dinámicas lúdico-formativas u otras actividades participativas diseñadas en el marco del principio del interés superior del niño y el derecho del niño a ser escuchado y a participar activamente de la vida en comunidad.
- Incorporar materiales lúdicos deportivos que permitan desplegar propuestas atractivas que favorezcan la participación de mayor número de niñas y niños y adolescentes.
- Potenciar procesos de pertenencia institucional y fortalecimiento de vínculos horizontales entre los/as niñas, niños y/o adolescentes.
- Generar experiencias deportivas de calidad, que contribuyan a la formación deportiva y socioemocional: el desarrollo de la personalidad y hábitos saludables.
- Generar lazos de pertenencia que permitan reestablecer vínculos con niñas, niños y adolescentes que son potenciales víctimas o víctimas de narcotráfico y/o trata a fin de que puedan solicitar ayuda y/o acompañamiento.
- Acercar recursos disponibles en organismos judiciales, ejecutivos y organizaciones de la sociedad civil que resulten útiles para los/as niñas, niños y/o adolescentes, a partir de sus intereses y/o las situaciones particulares por las que se encuentren transitando.

# Población destinataria

Entre 50 y 60 niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 17 años inclusive -y sus familias- con su centro de vida en el barrio Ricciardelli de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de alta vulnerabilidad social.





#### Ministerio Público Tutelar

# "1983-2023. 40 Años de Democracia" Propuesta Compra de Insumos y materiales deportivos

Presentamos un plan operativo posible, adecuado a los tiempos de efectivización de la propuesta inicial formalizada por este Ministerio el 16 de noviembre de 2022, aprobada mediante Resolución CM Nº 50/2023 de fecha 12 de abril de 2023 como consecuencia de la cual se transfirieron a "EL MINISTERIO" la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) acreditados en la cuenta 1569/3 24-05-2023 de este organismo con fecha 24 de mayo de 2023 con destino a la recuperación y mejora de las actividades que se realizan en la llamada Cancha de los Paraguayos.

En el marco del aumento de costos de los insumos y tareas oportunamente propuestas, y atento el tiempo transcurrido; proponemos llevar a cabo el siguiente plan de inversión actualizado al mes de mayo de 2023. La compra de materiales e insumos se focaliza en tres áreas de abordaje.

- Materiales para Abordajes con Niñas y Niños de 6 a 12 años, a fin de fortalecer la pertenencia del grupo existente y promover su expansión al ofrecer actividades y materiales más atractivos.
- Materiales para Abordajes con Adolescentes: de 13 a 17 años, que permitan desarrollar actividades atractivas, ampliando el grupo de fútbol y sumando la oferta de boxeo, para en una segunda etapa poder generar un espacio cubierto donde pueda ofrecerse entrenamiento funcional.
- Materiales para Espacio Públicol Mejora de la cancha: materiales de armado y desarmado que permitan embellecer y generar atracción por el espacio público evitando de este modo la ocupación del mismo por otros grupos potencialmente peligrosos. Todos los materiales serán de calidad, deben permitir el armado y desarmado, y su guardado.

Las actividades deportivas y extradeportivas serán realizadas en forma articulada entre la Valores y Deporte Asociación Civil, los equipos territoriales del Ministerio Público Tutelar y el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se procurará la articulación con instituciones barriales como ser Parroquia, escuelas, centro de salud entre otros, a fin de realizar un abordaje comunitario integral.

# Detalle de la Propuesta de Inversión

CANTIDAD	ELEMENTOS	
2	Set de psicomotricidad	
10	Colchonetas para gimnasia	
1	Colchón de caída	
2	Planos inclinados	
1	Mini tramp	
10	Pelotas mini básquet	
10	Pelotas de futbol nro. 5	
10	Pelotas pulpo/macu nro. 2	
4	Miní aros de básquet hierro	
2	Cancha de futbol tenis	
3	Bate softball de goma con pelota	
50	Conos tortuga	
10	Conos 20cm con números	
10	Conos 20 cm con letras	
2	Flejes demarcatorios (set de 10 unidades)	
10	Palos de hockey madera infantiles	
9	Pelotas de tenis	
4	Bochas hockey	
6	Raquetas infantiles de tenis	
4	Mini arcos de futbol de hierro con red	
4	Pelotas de vóley infantiles	
20	Pecheras en dos colores	
10	Aros (kit)	
4	Bolsones	
2	Manoplas (par)	
2	Foco Boxeo	
10	Pares de guantes boxeo	





# Ministerio Público Tutelar

# **"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

2	Bolsas de boxeo		
10	Sogas		
20	Protectores bucales		
4	Pesas rusas de 2 kg.		
4	Pesas rusas de 4 kg.		
2	Balance board		
1	Soga elástica de 10 metros		
20	Pisos gomaeva 11 mílimetros 1x1		
2	Bowling		
1	Tumbalatas (set 2 dos pelotas y 10 latas)		
2	Kits de embolsados		
2	Túneles		
2	Kits de bandas circulares (3 unidades)		
1	Botiquin		





# Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Maria Pilar Molina SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

